



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2012

BUENOS AIRES, 23 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-15161-16-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10977/2016 con fecha 5 de octubre de 2016, por la cual se autorizó la revalidación y modificación en el RPPTM del producto N° PM-16-71, denominado: Sistema de Prótesis de Mano, marca Depuy.

Que por error involuntario se redactó en las columnas Dato Autorizado hasta la Fecha y Modificación/Rectificación Autorizada del Dato Identificadorio Vigencia del Certificado, 24 de septiembre de 2016 y 24 de septiembre 2021 respectivamente, en lugar de 24 de septiembre de 2015 y 24 de septiembre de 2020.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

E. A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2012**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el dato Vigencia del Certificado de la Disposición ANMAT N° 10977/2016 del 5 de octubre de 2016, el que quedará redactado como: "Dato Autorizado hasta la Fecha: 24 de septiembre de 2015" y "Modificación/Rectificación Autorizada: 24 de septiembre de 2020"

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-16-71 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

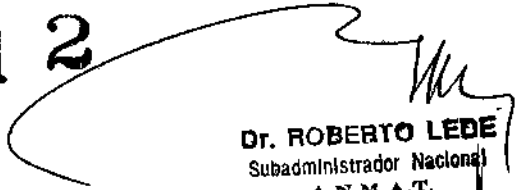
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0-15161-16-3

DISPOSICIÓN N°

eb

2012


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.